ACTA DE REINICIO Nº 08 Y SUSPENCIÒN Nº 09 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-435 -CT-Nº 03 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTINEZ

CONTRATO No.: SGR-435 -CT-N.º 03 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTINEZ

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Contador (a) Público (a) con especialización en áreas financieras para ejercer las actividades de Contador (a) del proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.**

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (36.800.000).
PLAZO: DIECISEIS (16) MESES
FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÒN CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 09 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº01: 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº01: 25 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº02: 25 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº02: 24 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº02: 18 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº03: 18 DE AGOSTO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN: 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO 03: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN 04:02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
TIEMPO DE SUSPENCIÒN 04: 59 DIAS CALENDARIO**.**
FECHA DE REINICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO Nº 04 : 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION Nº 05: 01 NOVIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSION 05 :UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº 05: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENSION Nº 06: 15 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSION 06 :UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº 06: 31 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION Nº 07: 31 DE ENERO DE 2023.
TIEMPO DE SUSPENSION 07 :UN (01) MES CALENDARIO.
NUEVA FECHA DE REINICIO: 01 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION Nº 08:01 DE MARZO DE 2023.

TIEMPO DE SUSPENSION 08 :TRES (03) MESES CALENDARIO.
FECHA DE REINICIO N 08 :01 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION Nº 09: 01 DE JUNIO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION 09 :DOS (02) MESES CALENDARIO.
FECHA DE REINICIO 10: 01 DE AGOSTO DE 2023.
NUEVA FECHA DE TERMINACION:22 DE OCTUBRE DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTINEZ,** identificada con C.C. N.º 52.487.065 de Bogotá, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

- Que la motivación de la suspensión bilateral Nº09 del contrato se realiza, teniendo en cuenta que a la fecha se declaró desierto el proceso de adecuación del centro de innovación y de productividad del Huila, Con ocasión a la declaratoria de desierta del Concurso Cerrado de Mayor cuantía Nº 03 de 2022, en razón a que UP HOLDING SAS, realizó la Contratación Interna de los diseños y estudios solicitados por el oferente INVERCONST, en el término de solicitudes de Adenda, se indica que estos estudios y diseños se realizaron con recursos propios del Ejecutor Privado y no se afectó el presupuesto del proyecto de inversión en aras de garantizar de una correcta ejecución del mismo.

- Por lo anterior, hasta tanto no se viabilice y apruebe el trámite de ajuste del proyecto de inversión debidamente ante la instancia que viabilizó , la entidad ejecutora no puede adelantar el proceso de contratación asociado al rubro adecuaciones con la respectiva adición de recursos e inclusión de mayores y menores cantidades, de conformidad al acuerdo 07 de 2022, expedido por la comisión rectora:

Artículo 4.5.1.2. Procedencia de los ajustes. Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

Parágrafo. No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance.

- Que el contrato reinicio el 01 de junio de 2023, sin embargo, al persistir los motivos que dieron origen a la suspensión, dicho contrato se debe suspender.

- Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 01 de junio de 2023.

- Que el plazo de la suspensión Nº 09 es de dos (02) meses calendario hasta el 31 de Julio de 2023.

- Que la Nueva Fecha de terminación del contrato **CT-SGR-435 Nº03 de 2022**, es el 22 de octubre de 2024, para lo cual se firmara la respectiva el acta de reinicio, el 01 de agosto de 2023.

Que con ocasión a las diferentes actas de suspensión y reinicio derivadas de las suspensiones del presente contrato prestación de servicios, la fecha de terminación del mismo se amplió en el horizonte del proyecto por ello, se debe garantizar el plazo de ejecución que permita adecuadamente realizar la afectación de gasto cuando el proyecto pueda realizar los procesos contractuales correspondientes y garantizar una correcta ejecución del mismo, adicionalmente pese a que durante 13 meses el ejecutor ha tramitado ante la secretaria técnica del OCAD y la supervision la verificación de radicación del trámite de ajustes, las observaciones a las mismas han sido extemporáneas ya que no se cuenta con una supervision con dedicación de tiempo completo para el seguimiento técnico, jurídico y financiero del proyecto de inversión.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los (01) días del mes junio de 2023.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTINEZ
Contratista
C.C. N. 52.487.065 de Bogotá